



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2022-00710-00

Obre en autos la diligencia de notificación realizada a la parte demandada, con resultado negativo (núm. 012, 016, 017).

Previo a resolver sobre la solicitud de emplazamiento, se requiere a la parte demandante para que realice la notificación del ejecutado Juan David Galeano Gómez en el correo electrónico MANUELAMG1138@GMAIL.COM señalado en la demanda, **para lo cual deberá acreditar la formas como obtuvo ese email**, y en la carrera 12 No. 10-60 de Cali Valle, dirección registrada en el formulario "SOLICITUD SERVICIOS FINANCIERO", **o** como mensaje de WhatsApp en el celular No. 3218559762, también reportado en dicho documento, cumpliendo con las formalidades dispuestas en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, **o** conforme lo previsto en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, **solo a la dirección electrónica y celular.**

En caso de optar por la notificación en los términos de la citada Ley, deberá, además, aportar documento que acredite el acuse de recibo por el destinatario o que éste tuvo acceso al mensaje de datos y que adjuntó el **traslado** correspondiente, y advertir en la comunicación que la notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y **los términos empezarán a contar cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje de datos.**

En cada comunicación deberá indicar que las actuaciones judiciales se deben realizar en los términos de ley, a través del correo institucional cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C.
transformado transitoriamente en
Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de
Bogotá D.C.

El auto anterior se notificó por estado: No. 082
de hoy 27 DE OCTUBRE DE 2022

La Secretaria

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO



AB